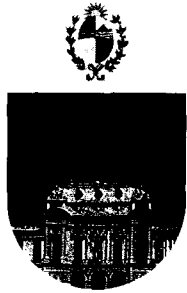


2347



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**CONVENIO ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE INGENIERÍA)
Y LA CURTIEMBRE BRANÁA SOCIEDAD ANÓNIMA (ZENDA)**

En la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete, entre, POR UNA PARTE: La Curtiembre Branáa Sociedad Anónima (ZENDA), en adelante la Empresa ZENDA, representada por el Sr. Marcel Branaá, con domicilio en José Llupes 4949 de la ciudad de Montevideo, Y POR OTRA PARTE: La Universidad de la República -Facultad de Ingeniería (en adelante la Facultad), representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Ismael Piedra-Cueva, con domicilio en Av. 18 de Julio 1968 de la ciudad de Montevideo, acuerdan en suscribir el siguiente Convenio:

1. Antecedentes:

Con el propósito de obtener un producto más uniforme y de mejor calidad, la Empresa ZENDA ha venido realizando un proceso de mejora continua en sus plantas de procesamiento del cuero.

En los últimos años, el Instituto de Ingeniería Química ha trabajado en asesoramientos sobre cueros para la Empresa ZENDA, en temas vinculados a los efectos que tiene sobre el cuero, el intercambio de agua con el medio.

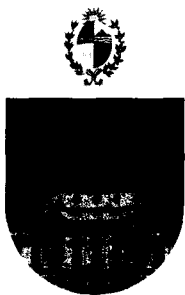
Ambas partes valoran positivamente el trabajo realizado y acuerdan trabajar en forma conjunta para abordar el estudio de mejora de los secadores TOP que la Empresa ZENDA tiene instalados en su Planta Industrial en Montevideo.

2. Objeto:

Por medio del presente Convenio, la Empresa ZENDA y la Universidad de la República, a través del Instituto de Ingeniería Química (en adelante I.I.Q.) de la Facultad de Ingeniería abordarán la mejora del control del proceso de secado TOP en cada una de las líneas.

A handwritten signature or set of initials, possibly 'R.A.', written in black ink.

A long, flowing handwritten signature in black ink.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

El I.I.Q., a través de la Jefa del Dpto. de Operaciones Unitarias en Ing. Química e Ing. de Alimentos, propondrá una metodología para definir la relación entre la potencia eléctrica a aplicar en cada módulo del secador y el perfil de temperatura en el cuero.

3. Plazos:

La duración del convenio es de 3 meses a partir de la firma del mismo.

4. Precio y forma de pago:

Este trabajo tiene un costo de U\$S 3600 que la Empresa ZENDA pagará a la Facultad de Ingeniería.

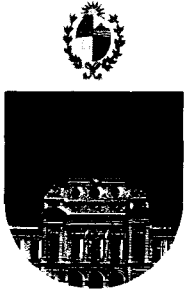
Los pagos se harán: U\$S 1200 a la firma del convenio, U\$S 1200 al finalizar los ensayos realizados en la primera línea de secado TOP y U\$S 1200 al finalizar todos los ensayos contra la entrega del informe final.

5. Confidencialidad:

- a) La Universidad mantendrá en secreto la totalidad de información, informes, archivos, estudios, opiniones, asesoramiento y cualquier otra información de la que tome contacto en razón de su relación contractual con la Empresa ZENDA.
- b) Esta obligación comienza conjuntamente con el otorgamiento del presente, y continuará en forma indefinida en el tiempo, aún en el caso de que por cualquier razón cese la relación contractual entre la Universidad y la Empresa ZENDA.

6. Propiedad Intelectual:

- a) La propiedad intelectual y los derechos inherentes a la misma serán compartidos entre la empresa y la Universidad de la República. En cada caso se acordarán los términos entre las partes.
- b) Cualquier publicación referida a resultados obtenidos por el presente Convenio deberá ser aprobado previamente por la Empresa ZENDA.




UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

7. Modificaciones:

De común acuerdo entre las partes podrán introducirse modificaciones al presente Convenio, incluso con respecto a su objetivo y duración.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.


Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR


Sr. Marcel Branãa
Empresa ZENDA


Dr. Ismael Piedra-Cueva
Decano
Facultad de Ingeniería